



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00242

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE PALERMO
Ejecutado: ELIECER PINZON ESCUDERO
Radicado: 630014003008-2021-00242-00

Atendiendo la solicitud de medidas cautelares y como el demandante acató el requerimiento, el despacho accederá a ello por considerarlo procedente.

En consecuencia;

RESUELVE:

DECRETAR el embargo de remanentes y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso de jurisdicción coactiva radicado al 2014-056, instaurado por las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA-ESP. NIT. 890.000.439-9, en contra del común demandado ELIECER PINZON ESCUDERO C.C. 91.433.071 que se tramita en la misma entidad (Empresas Públicas de Armenia ESP).

LÍBRESE el oficio respectivo.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

11 DE AGOSTO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33fcef65b483b8d4cb7a62b837ccd209c315be35d78a34b653e2da0b57f4056e**

Documento generado en 10/08/2022 10:12:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>